



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO N° 1730
PUCÓN, 28 JUN. 2012

VISTOS:

1. La solicitud de eliminación de patente presentada por Julio Alarcón Moreno, RUT [REDACTED]
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, Julio Alarcón Moreno, RUT [REDACTED] es propietario de la patente comercial ROL 20207 de actividad Funeraria.
2. Que, la patente comercial ROL 20207 de actividad Funeraria. se encuentra al día en el pago correspondiente al primer semestre del año 2012.

DECRETO:

3. **ELIMINESE**, la patente comercial ROL 20207 de actividad Funeraria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ALCALDE (S)

V° B° CONTROL

PSA /GMP/MVRA/GSD/hgg

DISTRIBUCIÓN:

- _ Contribuyente
- _ Of. Partes.
- _ Archivo.